

**ANEXO N° 10:**  
**REGOLAMENTO**  
**VIAGGIO IN ITALIA**  
**SCUOLA ITALIANA VITTORIO MONTIGLIO**

**Contenuto**

- Premessa
  
- Regolamento del Viaggio in Italia
  
- Normativa
  
- Raccomandazioni
  
- Schede e moduli

## VIAGGIO IN ITALIA

### a. Premessa

La Scuola Italiana considera della massima importanza il fatto che i suoi alunni, quasi alla conclusione del proprio ciclo di studi durante il quale è stato loro proposto il tema dell'Italia, patria d'origine della maggioranza di essi, secondo diverse prospettive (linguistica, storica, geografica, letteraria, artistica), abbiano la possibilità attraverso una visita appositamente programmata, di incontrarsi con alcuni degli aspetti più significativi della realtà italiana del passato e del presente.

Affinché il viaggio realizzi questo proposito, occorre tuttavia che esso sia considerato dagli alunni come una esperienza da assumere con serio impegno dell'intelligenza, della volontà e dell'affezione, convinti che ciò costituisca una non comune opportunità di arricchimento interiore e di dilatazione del proprio orizzonte culturale.

L'Italia, d'altronde, costituisce in occidente una delle più ricche e complete stratificazioni di cultura e di civiltà che sia dato contemplare. Nell'ambito del nostro viaggio, essa si estenderà dai templi dorico-arcaici della Sicilia alle grandi industrie e cantieri del Nord, in un percorso che abbraccia più di due millenni e mezzo di storia, attraverso prodotti quasi sempre d'altissima qualità culturale.

Devono quindi essere giorni di tensione spirituale, d'attenzione vigile, di volontà d'immergersi in una realtà antropologica nuova, stimolante e certamente ricca di fermenti per l'avvenire di un giovane. E' inoltre un periodo d'amicizia, di convivenza, d'allegria e di cameratismo propri di un viaggio nel quale si vivono esperienze comuni e si condividono grati momenti.

Da considerare, e non in ultimo, lo sforzo economico, a volte il sacrificio, che per molte famiglie rappresenta quest'iniziativa, e ciò dev'essere un'ulteriore ragione per trarne il frutto che esse hanno il diritto di ripromettersi per i propri figli.

## **b. Reglamento “Viaggio in Italia”**

El “Viaggio in Italia” de los alumnos de III Medio, es una actividad extracurricular, es decir una actividad optativa que realizan los estudiantes de la Scuola en su período de vacaciones, es decir, fuera del calendario académico, y que tiene por finalidad principal entregar espacios de participación y aprendizaje de la cultura italiana. La participación de los alumnos a esta actividad siempre ha sido voluntaria, es decir, los padres no están obligados a enviar a sus hijos y por lo tanto no es requisito para ser promovido al ciclo siguiente, ni tampoco considera ningún tipo de evaluación a los alumnos respecto de ésta. Corresponde, por lo tanto, a la Dirección impartir las normas para que el viaje sea planificado y realizado, lo que se hace en virtud de las facultades que corresponde a la Scuola por la aplicación de la libertad de enseñanza que está asegurada en el artículo 19, N° 11 de la Constitución Chilena.

Ninguna otra persona o grupo, a no ser que la Dirección o la Administración deleguen facultades, podrá tomar el nombre de la Scuola para efectuar los trámites que corresponda. Sólo cumpliendo estas normas, el Colegio se responsabilizará del viaje.

En el “Viaggio in Italia” se deberá respetar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, del cual este Anexo es parte.

### **1. Objetivos del viaje:**

- 1.1. La finalidad del viaje es primordialmente cultural.  
Con él se persigue el contacto del alumno con ambientes sociales, geográficos, económicos, históricos, artísticos, que representen un enriquecimiento de su experiencia, de sus conocimientos y de su horizonte vital, propios además de un establecimiento de especial singularidad.
- 1.2. Llegando casi al término de sus estudios, **cabe suponer que el estudiante posee la capacidad y la preparación suficientes para vivir una experiencia que constituye un aporte significativo a su maduración.**  
Esta convivencia tan anhelada, es parte de su crecimiento, ya que se forman entre los jóvenes lazos inseparables de amistad.

### **2. Preparación del viaje:**

- 2.1. El DVEI (Departamento Viajes de Estudios e Intercambio) deberá planificar y organizar actividades tendientes a la recaudación de fondos, trabajo que realizará junto a una comisión de apoderados que se organizará para tal efecto.

Estos apoderados, para poder formar parte de esta comisión, además de estar al día en el pago de la mensualidad, deben comprometerse por escrito a respetar las presentes normas.

- 2.2. Dentro de un plazo no inferior a ocho meses antes de efectuarse el viaje, el DVEI presentará a la Dirección el itinerario detallado y completo del mismo, cuya cotización podrá ser solicitada a la agencia de viajes sólo después de haber sido aprobado por la Dirección y el Consejo Directivo de la Scuola.

En los meses que anteceden al viaje, será preocupación de la Dirección y el DVEI que los participantes, tanto alumnos como padres y acompañantes sean adecuadamente informados sobre los aspectos principales de los lugares que serán visitados por la delegación: ello podrá ser hecho por los profesores de asignatura más afines al tema por medio de charlas, material audiovisual, etc., o por quienes designe la Dirección para tal efecto. Dentro de estas normas, se pondrá especial énfasis en clases de urbanidad, respeto a lugares sagrados y personas que los rodean, idiosincrasia de la gente que vive en Europa y comportamiento decoroso en todo momento: hoteles, museos, iglesias, restaurantes, baños, etc.

Se estima que el conocimiento previo motivará a los alumnos y facilitará una cabal comprensión de la experiencia que afrontarán.

- 2.3. La asistencia a las reuniones informativas es de **carácter obligatorio**, tanto para alumnos como apoderados. **En caso de ausencia no justificada a alguna de ellas, la Dirección puede determinar la no participación del alumno a dicho viaje.**

### 3. Término anticipado del “Viaggio in Italia”:

- Razones de salud que imposibiliten al alumno la continuación del viaje debido a hospitalización, traslado a una unidad de salud específica, accidentes que dificulten la movilidad del alumno; en cuyo caso el apoderado debe hacerse cargo de la situación del alumno.
- Ante la eventualidad que un alumno fuese detenido por la policía o cualquier organismo de seguridad oficial en Italia, por haber cometido un delito o por imputación del mismo, por ej.: hurto, robo, compra ilegal, despacho o tráfico de drogas, o de objetos prohibidos, faltas a la moral y buenas costumbres, daño a la propiedad pública y privada, entre otros, los acompañantes adultos

responsables comunicarán la situación a los apoderados respectivos lo más pronto posible.

- En Italia, al igual que en Chile, la responsabilidad penal comienza a los 14 años.
- Se aplicará el Reglamento Interno Escolar en el “Viaggio in Italia” y a su regreso, si fuese necesario aplicar una medida disciplinaria extrema, como por ej., la no renovación de matrícula o expulsión del estudiante.
- Si fuera necesario el retorno de algún alumno antes del fin del viaje por cualquiera de estos motivos, sólo en el caso de razones de salud, la Scuola podrá hacer las gestiones ante la Agencia de Viajes para que revisen un eventual reembolso de los gastos que no se realizaron.

#### 4. Los Acompañantes:

- 4.1. Los acompañantes del grupo serán personas designadas por la Dirección de la Scuola. El número de acompañantes será en relación a la cantidad de alumnos que viajen, pero no podrá bajar de 3 adultos por grupo de más de 30 alumnos. La Dirección delegará en los acompañantes la responsabilidad del cumplimiento del presente reglamento, el resguardo y la conducta de los alumnos y el desarrollo preciso del programa establecido. En lo pertinente regirán las normas de convivencia vigentes al momento del inicio del viaje.  
**En este viaje, no está contemplada la participación de otras personas, que no sean alumnos regulares y matriculados para cursar IV Medio en la Scuola, sus acompañantes designados por la Dirección de la Scuola y los responsables de la agencia de turismo.**
- 4.2. Al retorno del viaje, los acompañantes presentarán a la Dirección un informe escrito que, junto con una breve crónica, contendrá las observaciones que la experiencia haya sugerido en materia de itinerario, organización, comportamiento de los alumnos, etc.

### **c. Normas y compromisos**

Las normas indicadas a continuación rigen durante todo el período que comprende el viaje a Italia. Los integrantes de la Comunidad Educativa que participen del “Viaggio in Italia” deben respetar las normas del Reglamento Interno de Convivencia Escolar de la Scuola, y los adultos que participan de este viaje, serán los encargados de aplicar el Reglamento a cabalidad, esto implica hacer respetar las normas, registrar las faltas, y aplicar sanciones ya sea durante el viaje o al regreso de éste.

#### **1. De los Acompañantes**

1.1. Los Adultos responsables del grupo deberán tener en su poder:

- a. La lista completa de los alumnos con todos sus antecedentes, que deberán usar en cada ocasión en que se controle la presencia del grupo. Estos controles deberán efectuarse varias veces al día, particularmente en los momentos de salida y regreso.
- b. El documento firmado por el apoderado y por el alumno aceptando cumplir y respetar el reglamento del viaje.
- c. La ficha médica de los alumnos, con datos actualizados. Es obligación de los Apoderados informar oportunamente cualquier situación de salud psico-emocional del alumno ante el Profesor Jefe o acompañante del viaje en caso de estar en tratamiento psicológico, psiquiátrico u otro, se exigirá un certificado al médico tratante para que autorice su participación en el viaje.
- d. La fotocopia del pasaporte de cada integrante legalizada ante notario (hoja en la cual aparecen todos los datos).
- e. La credencial personal y del grupo extendida por la Dirección de la Scuola, consistente en 10 hojas con membrete de la Scuola, firma y timbre de Rectoría para ser usada ante eventuales gestiones frente a entidades italianas públicas o privadas.
- f. La Administración del Colegio destinará una suma de dinero para eventuales casos de emergencia que pudiesen surgir durante el viaje. En la eventualidad de que se incurra en un gasto por necesidades personales de un estudiante, el acompañante a cargo deberá informarlo inmediatamente al apoderado, quien deberá efectuar el reembolso

correspondiente a la brevedad, o a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la llegada del viaje.

1.2. Uno de los Acompañantes del grupo deberá:

- a. Mantener permanente contacto con la Dirección de la Scuola, el que no podrá ser menos de una vez a la semana, vía correo electrónico, u otro medio análogo. En caso de enfermedad grave de algún alumno, el Acompañante lo comunicará inmediatamente al Colegio y al apoderado a fin de informar sobre los aspectos a tener en cuenta, y el lugar en que se encuentra el alumno y los pasos a seguir.
- b. Avisar oportunamente a la Coordinadora del DVEI cualquier cambio del programa establecido, a fin de mantener informados a los padres.

1.3. Obligaciones de los Acompañantes:

Los acompañantes trabajarán en conjunto y coordinadamente con el fin de dar cumplimiento estricto a las normas establecidas en el presente reglamento.

Bajo ninguna circunstancia los acompañantes podrán administrar medicamentos a los alumnos sin previo aviso al apoderado, quien deberá dar su consentimiento por mail o Whatsapp.

Cuando un alumno esté enfermo y esto implique la necesidad de quedarse en el hotel o realizar alguna actividad aparte del grupo, éste deberá estar siempre acompañado por uno de los adultos acompañantes.

1.4. En el caso de que un estudiante cometa una falta a las normas de convivencia que amerite la medida disciplinaria de expulsión o de cancelación de matrícula, los acompañantes comunicarán el hecho a la Dirección de la Scuola enviando un informe por mail que relate los hechos, además se realizarán las siguientes diligencias previas:

- a. Se realiza aviso telefónico a la Dirección de la Scuola inmediato, además se envía mail con informe que relata los hechos.
- b. La Dirección del colegio le informará a la familia del estudiante afectado, en su defecto el mismo jefe de grupo procederá a informar a la familia.
- c. Se activará el Reglamento Interno de Escolar, pudiendo aplicar la medida disciplinaria más extrema que es la expulsión, o en su defecto la cancelación de matrícula.

NOTA: En caso de suspensión del viaje, un profesor deberá quedarse con el alumno hasta que su apoderado llegue a buscarlo.

## **2. De la Agencia de Turismo**

- 2.1. Los guías que acompañan al tour deberán expresarse en lengua italiana.
- 2.2. La Agencia entregará a la Dirección del Colegio copia de los seguros contratados para los viajeros en fecha anterior a la partida.
- 2.3. Cualquier cambio referente al itinerario y/o a la estadía en los diferentes hoteles, deberá ser comunicado oportunamente a la Coordinadora del DVEI y ésta a su vez a los apoderados.

## **3. De los Alumnos**

- 3.1. Sólo podrán participar del “Viaggio in Italia” aquellos alumnos regulares de III Medio y matriculados para el año en curso en la Scuola Italiana, que cumplan con los siguientes requisitos:
  - a. Que el tutor económico correspondiente esté cumpliendo con el Contrato de Servicios Educativos que firma al matricular al alumno.
  - b. Que el alumno no tenga matrícula condicional por disciplina. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección podrá evaluar la autorización al viaje.
  - c. Haber firmado el presente Reglamento en las fechas estipuladas para ello.
  - d. En el caso de estudiantes con situaciones complejas de salud, ya sea enfermedades, trastornos, necesidades educativas especiales permanentes, o cualquier otra característica que pueda ser considerada por el Equipo Directivo como “riesgo” para el mismo estudiante o para el resto del grupo, no podrá participar del “Viaggio in Italia”, salvo que su médico tratante envíe certificado a la Scuola autorizando dicha participación. Aún con certificado, en casos complejos en donde el estudiante haya presentado conductas que hubiesen colocado en riesgo su vida, como por ej. un intento de suicidio, la Scuola podrá exigir que un familiar cercano al estudiante sea su acompañante en el viaje (gasto que debe asumir el apoderado del alumno).



- e. El colegio se reserva el derecho de permitir (o no), la participación al viaje, de aquellos estudiantes que presenten situaciones de salud mental que pudieran afectar su propia integridad, como la de otros. Para ello, se considerará la opinión de los especialistas externos, especialistas internos, informes y certificados del año en curso.
- 3.2. Es obligatoria la participación de los alumnos en todas las visitas, excursiones o espectáculos programados en el tour y en aquellos eventos decididos por los acompañantes. Ningún alumno podrá eximirse salvo razones comprobadas de salud.
  - 3.3. Se exige la máxima puntualidad en toda circunstancia, particularmente a la salida y regreso al hotel como también a las horas de comida. Los atrasos implicarán multas en dinero (€1 por minuto de atraso).
  - 3.4. Queda prohibido salir del hotel después de la hora establecida para recogerse en sus habitaciones. La transgresión a esta disposición será considerada una falta MUY GRAVE, que podría ser motivo de una matrícula condicional y según el tenor de la falta, podría significar la NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.
  - 3.5. Queda prohibido perturbar la tranquilidad del resto de los huéspedes y el orden al interior del hotel. La transgresión a esta disposición será considerada una falta grave. Según la gravedad puede implicar una multa a pagar por el grupo, independiente del responsable, si se identifica al o a los responsables, será motivo de amonestación y la no devolución de la garantía entregada a inicios del viaje. La gravedad o reiteración de esta conducta podría derivar en una asignación de matrícula condicional al regreso del viaje.
  - 3.6. Todos los daños que provoquen los estudiantes en cualquier instalación del “Viaggio in Italia”, por ej., buses, hoteles, entre otros, serán de su responsabilidad y deberá pagar dicho costo su apoderado en un plazo de 2 días hábiles, y se aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar.
  - 3.7. Será de costo del alumno el uso del frigobar de las habitaciones.
  - 3.8. Tal como lo establece el Reglamento Interno Escolar (RIE) queda prohibido llevar, transportar, comprar, vender y/o consumir drogas, bebidas alcohólicas durante el viaje; transportar armas de cualquier tipo, pornografía, panfletos y en general cualquier elemento peligroso o que pueda poner en peligro a algún miembro de la comunidad, perjudique u obstaculice el correcto funcionamiento del viaje.

La transgresión a esta disposición será considerada una falta MUY GRAVE o de GRAVEDAD EXTREMA, que podría ser motivo de una matrícula condicional y según el tenor de la falta, podría significar la NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA o la EXPULSIÓN DEL COLEGIO.

- 3.9. Los acompañantes al viaje, asignados por el colegio, tendrán la facultad de aplicar medidas inmediatas durante éste, ante una falta muy grave a este reglamento. Deberán estar de acuerdo los 3 acompañantes y comunicar la medida por mail a la Dirección de la Scuola.

---

**Tomamos nota del reglamento del “Viaggio in Italia” en general y lo aceptamos en todas sus partes.**

Nombre del Alumno: .....

Firma del Alumno: .....

Nombre del Apoderado: .....

Firma del Apoderado: .....

Santiago, ..... de ..... de 20.....

#### **d. Recomendaciones y sugerencias**

- Para las ocasiones en que se aloje en otro lugar y se regrese al día siguiente, el alumno deberá estar premunido de un bolso pequeño en el cual pueda ir una muda de ropa.
- La experiencia en viajes anteriores aconseja que las familias orienten a sus hijos en las compras, ya que generalmente se dejan llevar por el consumismo, reforzado a su vez por la novedad y la imitación.
- No es aconsejable llevar objetos de valor dadas las actividades informales propias del viaje. La Scuola no se responsabiliza de su pérdida.
- Es oportuno, sobre todo en los lugares donde la estadía sea más larga, depositar en la caja fuerte del hotel el dinero que no se utilice.
- Se solicita que cada alumno lleve consigo las medicinas de uso habitual o aquellas que tomaría en casos de tener algunas molestias como dolor de cabeza, de estómago, garganta, etc.

A modo informativo se indican los principales ítems de gastos en que deben incurrir los alumnos:

- Sobrepeso en el avión (peso máximo permitido por pasajero es de 23 kilos).
- Dinero para gastos personales (se sugiere una cantidad de €500 en efectivo como máximo).

En varias ocasiones, se ha extraviado dinero y objetos de valor, ya sea por descuido, robo, o desorden, por tanto es de vital importancia que los padres conversen con sus hijos acerca del autocuidado y sobre la responsabilidad que les cabe en el ser cuidadosos, prudentes, etc.

Se recomienda llevar una maleta con ruedas tamaño mediano y un bolso de mano o mochila por persona.

No es necesario que los alumnos lleven toallas de baño ya que éstas son provistas en todos los hoteles.

## **e. Documentos necesarios para el viaje**

### **1. Pasaporte Vigente**

IMPORTANTE: El Pasaporte Chileno y/o de la Comunidad Europea, debe tener una vigencia de al menos 6 meses, al día de la fecha de salida.

Es importante dejar en claro que el servicio de Policía Internacional exige a los ciudadanos chilenos salir e ingresar a Chile con su pasaporte chileno vigente. NO sirve para este efecto el pasaporte de la Comunidad Europea.

- 2. Copias Legalizadas del Pasaporte Chileno** (página donde aparecen todos los datos personales).
- 3. Autorización Notarial otorgada por ambos Padres, en triplicado** (60 días antes del viaje).
- 4. Certificado de Nacimiento** (en el que aparezca el nombre de la Madre y el Padre).

Los documentos especificados en los puntos 2, 3 y 4 deberán ser entregados en la reunión de coordinación a realizarse en el mes de diciembre, para ser revisados por la Agencia de Viajes.

Fecha de Entrega: **DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

**FICHA MÉDICA “VIAGGIO IN ITALIA”**

**Nombre alumno/a:** .....

1. ¿Padece actualmente alguna enfermedad física o está en tratamiento por algún tipo de afección Psicológica/Psiquiátrica o Neurológica?

SÍ ¿Cuál?.....

NO

2. ¿Debe usar algún medicamento en forma habitual?

SÍ

NO

***(Si usa alguno, no olvide llevarlo en cantidad suficiente para todo el viaje)***

Nombre del medicamento .....

Dosis .....

Nombre del medicamento .....

Dosis .....

Nombre del medicamento .....

Dosis .....

3. ¿El uso de este medicamento tiene alguna contraindicación?

SÍ ¿Cuál?.....

NO

4. ¿Sufre de alergias?

Sí

Cutánea

Respiratoria

Ocular

Alimentos,

¿Cuáles?.....

.....

Medicamentos

¿Cuáles?.....

.....

Otros agentes

¿Cuáles?.....

.....

NO

a) En caso afirmativo especificar exactamente cómo se presenta y qué usa para estos casos: .....

.....

b) En caso de asma o enfermedades respiratorias (laringitis obstructiva, etc.), especificar igual que en punto anterior:.....

.....

5. ¿Ha presentado anteriormente alguna enfermedad importante que deba consignar? (Otro tipo de alteraciones: problemas renales, cardíacos, circulatorios, gástricos, diabetes, etc.)

Sí

¿Cuáles?.....

NO

Se ruega a los alumnos llevar los medicamentos que usan habitualmente para el dolor de cabeza, malestares gástricos, resfrío, etc.

.....  
FIRMA DEL APODERADO

**FICHA DEL ALUMNO**

**1. IDENTIFICACIÓN**

Nombre completo: .....

Edad: .....

RUT: .....

Nacionalidad: .....

Pasaporte chileno N° .....

Pasaporte italiano N° .....

Nombre completo del  
apoderado: .....

Dirección en Santiago: .....

Teléfono: .....

**2. PARIENTE O CONOCIDO RESIDENTE EN ITALIA a quien dirigirse si fuera necesario:**

Nombre: .....

Ciudad: .....

Calle (con código  
postal): .....

Teléfono: .....

.....  
FIRMA DEL APODERADO

Fecha: .....

## AUTORIZACIÓN

Por la presente autorizo  
que mi pupilo(a): .....

a) Sea visitado en la hora que sus acompañantes le indiquen, por las siguientes personas:

b) Nombre: .....

Ciudad: .....

c) Nombre: .....

Ciudad: .....

d) Nombre: .....

Ciudad: .....

b) Retirado del grupo y regresado por no más de 24 horas, siempre y cuando no altere el normal itinerario del viaje, por las siguientes personas:

1. Nombre: .....

Ciudad: .....

2. Nombre: .....

Ciudad: .....

3. Nombre: .....

Ciudad: .....

.....  
FIRMA DEL APODERADO

Fecha: .....



## **REGOLAMENTO DI VIAGGIO A BORDO**

Obbligo uso cinture di sicurezza per tutti i passeggeri.

E' consentito portare sull'autobus soltanto borsetta o marsupio, bagagli al seguito di maggiori dimensioni dovranno obbligatoriamente essere riposti nel portabagagli.

Durante il viaggio i Sigg. passeggeri dovranno assolutamente rimanere seduti in posizione normale e mantenere un comportamento rispondente alle comuni norme di buona educazione.

Eventuali rifiuti dovranno essere riposti nei sacchetti all'uso destinati.

A bordo dell'autobus non è consentito il consumo di gelati e di cibi e bevande in genere.

Nella circostanza di viaggi scolastici d'istruzione, i Sigg. Accompagnatori e/o i Sigg. Insegnanti devono prestare la massima attenzione al comportamento dei giovani a loro affidati e fare in modo che le norme di cui al presente regolamento non vengano disattese.

YO ..... Apoderado/a del  
Alumno/a ..... , declaro  
haber leído el reglamento de Viaje a bordo de buses en Italia y aceptar las  
condiciones que se indican en él.

Fecha:

Firma: